

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 22/2024, de 7 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2024-2025

202405080106792

III.1787

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 17, fija como uno de los objetivos de la educación primaria adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición adicional quinta, Prioridades en los Programas de cooperación territorial, determina que el gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, promoverá los programas de cooperación territorial con especial atención al plurilingüismo. Al respecto, el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, habilita a las Administraciones educativas a establecer que una parte de las materias del currículo se impartan en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el mismo.

La Orden 7/2017 de 16 de mayo, por la que se regulan los centros de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedió a establecer las condiciones de funcionamiento y organización de proyectos bilingües o plurilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanza en estas etapas.

Dentro de este contexto, la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja tiene como línea prioritaria de actuación el impulso de la enseñanza de las lenguas extranjeras y, por ello, ha ido desarrollando diferentes regulaciones con dicho objetivo.

Por ello y, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa,

RESUELVE

Primero. Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar centros educativos de Educación Infantil y Primaria, que deseen desarrollar el programa bilingüe/plurilingüe durante el curso 2024/2025.

Segundo. Características de la convocatoria.

Según el artículo 4 de la Orden 7/2017, de 16 de mayo (Boletín Oficial de La Rioja de 22 de mayo) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en lengua extranjera y por plurilingüe la que añade una segunda lengua extranjera.

Para la puesta en marcha de proyectos de enseñanza bilingüe, la enseñanza del inglés tendrá carácter instrumental para la adquisición de conocimientos en otras áreas. Los centros seleccionados impartirán el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural en inglés, así como, al menos, una de las siguientes áreas: Educación Artística (Plástica y/o Música) y Educación Física, en función del número de docentes en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües. No podrán impartirse en lengua extranjera las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura. En la enseñanza plurilingüe se impartirá una de las áreas en la segunda lengua extranjera, a excepción, también, de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

Durante el año académico 2024-2025, el programa irá dirigido a todos los grupos del primer curso de Educación Primaria de los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria, e irá extendiéndose progresivamente al resto de los cursos de la etapa.

Paralelamente, en segundo ciclo de Educación Infantil deberán desarrollarse actuaciones de fomento del aprendizaje de las lenguas del proyecto para asegurar una incorporación efectiva del alumnado en la Educación Primaria.

En el caso de los Centros Rurales Agrupados la implantación del Proyecto Bilingüe se realizará solamente en aquellas localidades que cumplan lo requerido en la orden reguladora. El resto de localidades podrá, sin embargo, implantar las enseñanzas en lengua inglesa en aquellas materias para las que cuenten con recursos humanos con el perfil exigido.

La convocatoria contempla la participación, con carácter voluntario, de los centros educativos.

Tercero. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. Requisitos de participación.

Para que un centro pueda participar en esta convocatoria deberá:

1) Tener, al menos, dos profesores con la competencia lingüística requerida con destino definitivo en el centro o, contrato indefinido, en el caso de los centros concertados, tal y como se establece en el artículo 7.1 de la Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria.

2) Impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en lengua extranjera, tal y como se establece en el artículo 4.1 de la Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Solicitudes y documentación: Los centros educativos que soliciten desarrollar proyectos educativos bilingües/plurilingües deberán presentar debidamente cumplimentado el modelo de solicitud (Anexo I).

La solicitud irá acompañada de los documentos que se detallan a continuación:

a) Proyecto del centro y plan estratégico siguiendo las pautas que se indican en el Anexo II, de acuerdo con lo establecido por la Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b) Compromiso individual de participación como coordinador del programa con el visto bueno del Director o la Directora del centro (Anexo IV).

c) Listado de profesorado participante en el proyecto, con indicación y documentación acreditativa de su competencia lingüística en el idioma en que vaya a impartir las asignaturas correspondientes, y de su competencia AICLE, así como compromiso de asistir y participar en la formación establecida en el artículo 9 de la Orden 7/2017, de 16 de mayo (Boletín Oficial de La Rioja del 22 de mayo) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja (Anexo V).

d) Certificado de aprobación de participación en el proyecto por parte del Claustro (Anexo III) y acta de información al Consejo Escolar. En el caso de los centros docentes concertados, certificado del Titular del centro en el que conste que ha sido informado el Consejo Escolar.

2. Lugar y plazo de presentación: La solicitud y la documentación se presentarán vía telemática en la Oficina electrónica de la página web del Gobierno de La Rioja, para lo que deberá disponerse de un certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso, del Documento Nacional de Identidad electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja será de 15 días naturales a contar desde el día posterior a la publicación de esta resolución de convocatoria.

Recibida la solicitud, se comprobará que está correctamente cumplimentada y que el solicitante adjunta toda la documentación acreditativa.

Si la solicitud de autorización no reúne los requisitos exigidos se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistido su solicitud, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el artículo 13.4 de la Orden 7/2017, la Inspección Técnica Educativa emitirá informe sobre la viabilidad de los proyectos de acuerdo con los recursos personales existentes en el centro y su previsión en un marco temporal de dos años y lo remitirá al Centro Riojano de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa en un plazo de 7 días naturales a partir de la recepción de la documentación.

Sexto. Selección de los centros.

La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa constituirá una Comisión que llevará a cabo la selección de los centros y estará presidida por la Directora del Centro Riojano de Innovación Educativa o persona en quien delegue, un miembro de la Inspección Técnica Educativa designado por el Jefe de la Inspección Técnica Educativa y dos técnicos del Centro Riojano de Innovación Educativa, designados por su responsable, uno de los cuales actuará como Secretario.

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Viabilidad del proyecto de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica Educativa (Hasta 3 puntos)
- 2) Coherencia y consistencia interna del Proyecto y su integración en el PEC y resto de documentos organizativos del centro. (Hasta 3.5 puntos)
- 3) Número de docentes participantes en el proyecto con nivel superior a B2 (Hasta 1.5 puntos)
- 4) Número de docentes con nivel B2 participantes en el proyecto. (Hasta 1 punto)
- 5) Número de docentes que acrediten formación en metodología AICLE de, al menos, 20 horas de formación. (Hasta 1 punto)

Ordenados los centros en función de la puntuación obtenida de acuerdo con los anteriores criterios, siendo 5 puntos el mínimo exigible, el órgano instructor hará público el listado provisional. Se podrán realizar las alegaciones oportunas en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en la página web del Gobierno La Rioja.

Tras la valoración de las alegaciones presentadas, si las hubiera, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa dictará Resolución, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya publicado la presente resolución de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, dichas solicitudes podrán entenderse estimadas por silencio administrativo.

La resolución del Director General de Innovación y Ordenación Educativa pondrá fin a la vía administrativa y en ella se especificarán los centros autorizados para la implantación del proyecto. Contra la citada resolución, en el supuesto de afectar a los centros privados concertados, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que haya dictado la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación (artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), bien recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, (artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa). En el caso de interposición de recurso de reposición no se podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Séptimo. Obligaciones de los maestros participantes.

Los docentes que participen en el proyecto bilingüe/plurilingüe deberán impartir el área en lengua extranjera, haciendo uso del translenguaje pedagógico, utilizándola en los contextos propicios, con el fin de mejorar la competencia en comunicación lingüística, la competencia plurilingüe y la competencia en conciencia y expresiones culturales del alumnado.

El profesorado deberá realizar al menos una de las actividades formativas propuestas por el Centro Riojano de Innovación Educativa, para la implantación y desarrollo de este proyecto durante el curso escolar, con el fin de mantenerse actualizado tanto lingüística como metodológicamente.

El centro deberá colaborar en el desarrollo de los procesos de evaluación dirigidos al alumnado, según determine la Administración educativa.

Octavo. Orientaciones metodológicas.

Los centros adaptarán las actuaciones a su contexto y a las características de su alumnado con el objetivo de desarrollar de forma satisfactoria el proyecto. Para ello:

- 1) El centro organizará el currículo de forma integrada y globalizada para favorecer la participación y colaboración del alumnado y profesorado en las actividades. Asimismo, podrán integrarse todas aquellas actividades que, aun no siendo curriculares, repercutan positivamente en el aprendizaje del alumnado.
- 2) La metodología empleada deberá promover que el alumnado desarrolle sus propias estrategias de aprendizaje, haciendo uso del enfoque AICLE y el translenguaje pedagógico.
- 3) Se llevarán a cabo actuaciones que permitan atender los distintos estilos de aprendizaje y grados de consecución de las competencias y destrezas. Se usarán distintos procedimientos e instrumentos de evaluación que tengan en cuenta el progreso del alumnado.
- 4) El centro establecerá los recursos y mecanismos necesarios para asegurar la inclusión y la atención a la diversidad de todo el alumnado (artículo 10, Orden 7/2017, de 16 de mayo, Boletín Oficial de La Rioja de 22 de mayo).

Noveno. Requisitos para la certificación del profesorado.

Al principio de cada curso escolar, el Centro Riojano de Innovación Educativa, publicará los requisitos necesarios para la certificación en horas de formación permanente del profesorado, por la participación en los proyectos bilingües/plurilingües.

Décimo. Seguimiento y apoyo de los proyectos.

Con el fin de garantizar la correcta realización de los proyectos, el Centro Riojano de Innovación Educativa llevará a cabo las funciones de apoyo y seguimiento de los proyectos seleccionados.

Decimoprimer. Memoria final.

El coordinador del proyecto deberá presentar al Centro Riojano de Innovación Educativa, con fecha límite el 30 de junio de 2018, la memoria anual del proyecto. Esta memoria, según recoge el artículo 16 de la Orden 7/2017, deberá ser valorada positivamente, para autorizar la continuidad del mismo en el curso siguiente.

Decimosegundo. Supervisión.

Los centros docentes y el Servicio de Inspección Educativa adoptarán las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Decimotercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y mantendrá sus efectos durante el curso académico 2024-2025.

Decimocuarto. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todos sus apartados.

Logroño a 7 de mayo de 2024.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.

ANEXO I

Solicitud de participación en la Convocatoria para la implantación de la enseñanza bilingüe / plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1. Datos personales del Director/a:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2. Datos del centro:

Código de Centro		Nombre			
Localidad			Correo electrónico		
Teléfono 1			Fax		

Nº total de unidades escolares en Educación Infantil en el curso 2023/2024		Nº total de unidades escolares en Educación Primaria en el curso 2023/2024		Número de grupos de primero de Educación Primaria que participarán en el proyecto bilingüe/plurilingüe en el curso 2024/2025.	
Nº total de docentes en el centro en el curso 2023/2024		Nº total de docentes en el centro con destino definitivo		Nº total de docentes en el centro con destino definitivo habilitados para el desempeño de puestos bilingües con compromiso de participación.	

3. Documentación requerida:

Tipo de documento	Se aporta en la solicitud
Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro y plan estratégico	<input type="checkbox"/>
Listado de profesorado participante en el proyecto (Anexo V).	<input type="checkbox"/>
Certificado de aprobación por parte del Claustro (Anexo III) y copia del acta de información al Consejo Escolar.	<input type="checkbox"/>
Solicitud individual de participación como coordinador del programa con el visto bueno del Director del Centro (Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
Solicitud individual de participación de los docentes en el programa bilingüe (Anexo VI)	<input type="checkbox"/>
Copia del certificado de competencia lingüística para el desempeño de puestos bilingües.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación (Indicar)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
-	
-	
-	
-	

En....., a de de 20....

Firma del Director/a o representante

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

Información adicional sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 291 100

Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Delegado de Protección de datos:

Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 209 100

Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos

Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos

Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Destinatarios de las cesiones (en su caso)

No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

ANEXO II**Orientaciones Generales para la propuesta del Proyecto**

1. Breve introducción descriptiva del contexto del Centro:
2. Breve justificación de la solicitud del Programa Bilingüe y descripción del proyecto y su integración en el Proyecto Educativo de Centro: objetivos perseguidos, asignaturas impartidas, cursos, agrupamientos, coordinación distribución de los recursos, actividades complementarias y atención a la diversidad. Así mismo deberán indicarse las actividades de formación permanente relacionadas con la enseñanza de idiomas en el centro durante los últimos 5 años, participación en programas europeos, otras iniciativas relacionadas con la enseñanza de idiomas, etc.
3. Cualquier información relevante que pudiera ser valorada para la selección.

ANEXO III

Aprobación del Claustro de la solicitud de participación en la Convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/plurilingüe en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el curso 20../20..

D/ Da, en calidad de Secretario/a del Claustro del Centro....., Código, del municipio de

Hace constar

1. Que el Claustro del centro conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/ plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Que el Claustro, en la sesión celebrada el día de de 20.. se ha mostrado favorable a la incorporación del centro en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe.

Resultado de la votación:

- Número de integrantes del Claustro con derecho a voto:
- Número de integrantes del Claustro presentes en la votación:.....
- Número de votos favorables a la participación del centro:
- Número de votos contrarios a la participación del centro:
- Número de votos en blanco:
- Número de votos nulos:

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.

(En sesión celebrada dentro del plazo establecido en la convocatoria)

En....., a de de 20...

Vº Bº del Director/a del centro

FIRMA del Secretario del Centro

ANEXO IV

Compromiso individual de participación como coordinador en el Proyecto Bilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo	SI	NO	Nivel en competencia lingüística	B2	C1 C2
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe durante el curso/..... Y sucesivos, así como a asistir a la formación y a las reuniones informativas que el Órgano competente en materia de Innovación Formación organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Firma.....

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios de las cesiones (en su caso) No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional

<p>solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.</p> <p>Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.</p>	
<p>Información adicional sobre protección de datos</p>	<p>Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es</p>

ANEXO V

Relación de docentes participante en el Proyecto Bilingüe/plurilingüe del centro en el curso 20../20..

1. Datos del centro:

Centro		Localidad	
--------	--	-----------	--

2. Datos del docente 1 (Coordinador del proyecto):

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

3. Datos del docente 2

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

4. Datos del docente 3

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

5. Datos del docente 4

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

6. Datos del docente 5

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

7. Datos del docente 6

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

8. Datos del docente 7

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

En....., a de de 20....

Firma del Director/a del centro

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es
Información adicional sobre protección de datos	
<p>Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org</p> <p>Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org</p>	
<p>Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.</p>	
<p>Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	
<p>Destinatarios de las cesiones (en su caso) No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal</p>	
<p>Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.</p>	

ANEXO VI

Compromiso individual de participación en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo	SI	NO	Nivel en competencia lingüística	B2	C1 C2
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe durante el curso 20../20.. y sucesivos, así como a asistir a la formación que el Órgano competente en materia de Innovación Formación organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Firma.....

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

Información adicional sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa

Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 2091660

Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Delegado de Protección de datos:

Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 2091660

Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos

Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos

Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Destinatarios de las cesiones (en su caso)

No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.